

**CENTRO DE DESARROLLO DE LA PESCA Y LA ACUICULTURA
(CENDEPESCA)**

Puerto designado:

Puerto CORSAIN. Dirección: Calle a Playitas, Punta Gorda km. 186, Bahía de La Unión, Golfo de Fonseca, República de El Salvador.

Adicionalmente le anexo, 4 regulaciones regionales aplicables en El Salvador relacionado con la aplicación de la resolución C-21-07:

- Protocolo de inspección conjunta entre las autoridades marítimas y pesqueras de los países miembros del Sistema de Integración Centroamericana.
- Protocolo de intercambio de información entre las autoridades marítimas y pesqueras de los países miembros del Sistema de integración Centroamericana.
- Reglamento OSP-10-2020, sobre Medidas del Estado Rector del Puerto destinadas a Prevenir, Desalentar y Eliminar la Pesca Ilegal, No Declarada y No Reglamentada.
- Reglamento regional OSP-08-2014, para prevenir, desalentar y eliminar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle las seguridades de mi alta consideración.

Cordialmente



Lic. Francisco Saca
Director General.